



# INFORME DE TRANSICIÓN ACAA 2020

**Dra. Margarita Nolasco Santiago**  
**Directora Ejecutiva**

## **INTRODUCCIÓN**

La Administración de Compensaciones de Accidentes de Automóviles (ACAA) en cumplimiento con la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como la *“Ley del Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico”*, presenta este informe de autoevaluación de la ACAA. A través de éste pretendemos mostrar cuanto hemos avanzado desde el inicio del cuatrienio (2017-2020). También permite exponer los logros de la ACAA y los planes futuros.

El artículo 8, inciso (b) de la Ley de Transición dispone que el Comité de Transición Saliente de la ACAA estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Directora Ejecutiva
- Subdirector Ejecutivo
- Director de Finanzas
- Director de Personal
- Encargado de la Propiedad

Este Informe de Transición refleja el estatus de la ACAA al 31 de agosto de 2020, con excepción de la situación de personal de recursos humanos, el cual muestra el estatus al 8 de septiembre de 2020.

## **BASE LEGAL**

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) es una corporación pública creada mediante la Ley Núm.138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como *“Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”*. Luego de cincuenta y dos (52) años desde su aprobación, y ante los cambios surgidos en nuestra sociedad, se propuso atemperar esta ley orgánica a la realidad de la época actual, razón por la cual, se aprobó la Ley 111-2020 conocida como *“Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículo de Motor”*. Esta Ley mantiene los preceptos medulares de la ACAA desde su creación, por lo que su propósito fundamental sigue inalterado.

## MISIÓN Y VISIÓN

La misión de la ACAA es proveer un seguro de tipo social que procura reducir los trágicos efectos sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y demás dependientes de los lesionados, proporcionando a éstos servicios médico-hospitalarios e ingresos que los libre de quedar en total desamparo y desvalimiento económico, así como a los dependientes de los lesionados fallecidos en tales accidentes. Asimismo, la ACAA ha incorporado cambios que promulgan y propician una institución ágil, modernizada y dinámica con sistemas operacionales integrados mediante tecnología e intercomunicación electrónica para facilitar servicios y que sean más eficaces, de calidad y que respondan en el menor tiempo posible a las exigencias de los reclamantes.

La ACAA brinda los servicios siguientes:

- Servicios médico-hospitalarios
- Compensación por incapacidad (pérdida de ingresos)
- Compensación por muerte
- Compensación por desmembramiento y pérdida de la vista
- Compensación por gastos de funeral
- Otros (Certificaciones, Ama de Llaves, etc.)

Los objetivos generales de esta corporación pública son:

- Proporcionar a los lesionados de accidentes de tránsito aquellos servicios médico-hospitalarios necesarios para su rehabilitación física y emocional.
- Proveer a los lesionados una cantidad de ingresos que les libre de quedar en total desamparo económico.
- Otorgar compensaciones a los dependientes de asegurados fallecidos como consecuencia de accidentes de tránsito.

Los poderes corporativos de la ACAA son ejercidos por una Junta de Directores que es responsable de la administración de la Ley y de velar por que se pongan en vigor sus disposiciones. La Junta de Directores está compuesta por cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales son miembros exoficio (Comisionado de Seguros y Secretario de



Transportación y Obras Públicas), y otros tres (3) miembros que incluyen a un abogado, un doctor en medicina y un profesional con experiencia en finanzas corporativas. La Junta nombra al Director Ejecutivo que es responsable de la administración directa de la Corporación, conforme a las normas y disposiciones que establezca la Junta, según dispuesto por Ley.

## **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL<sup>1</sup>**

La ACAA tiene la siguiente estructura organizacional:

- Junta de Directores
- Oficina de Dirección Ejecutiva
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Asuntos Médicos
- Departamento de Asuntos Legales
- Departamento de Operaciones
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Informática
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Compras
- Oficinas Regionales – localizadas en San Juan, Bayamón, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Humacao, Carolina y Centro Médico

## **PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE TRABAJO**

La ACAA desarrolló un Plan Estratégico (Anejo 2.2) a cuatro (4) años desde los años 2017–2021 con unas metas claras y definidas; y se culminó con el Plan de Trabajo (Anejo 2.3) para el año 2019–2021, fomentando prioritariamente la calidad, el trabajo en equipo, compromiso y dedicación de nuestros empleados. Asimismo, este plan incluye datos sobre el desempeño fiscal, operacional y administrativo de la Agencia para los años 2017 y 2018 en donde la Corporación experimentó reducciones significativas en sus gastos operacionales, logrando de esta manera cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en el Programa de Gobierno y el compromiso de que un mejor Puerto Rico es posible.

---

<sup>1</sup> Estructura Organizacional (Anejo 2.1)

## SITUACIÓN FISCAL Y OPERACIONAL

Desde el 2017 el desempeño fiscal y operacional de la ACAA, ha sido consistente conforme al Presupuesto Base Cero, las proyecciones financieras de la Agencia y con los requerimientos de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF).

La ACAA genera sus ingresos a través de primas, rendimiento de inversiones, recobros, alquileres y otros. Por los pasados 52 años el costo de la prima que pagan las personas al comprar marbetes de automóviles es de treinta y cinco (35) dólares. Este logro institucional hace evidente que la ACAA ha sido bien administrada.

### PRESUPUESTO AF 2020-2021

El presupuesto de gastos al inicio de la Administración del AF 2017 fue de 94,763,794. Atemperando el presupuesto de gastos a la realidad de ingresos de la Corporación, desde el AF 2017 ha habido una reducción de nueve (\$9) millones de dólares. El Presupuesto recomendado para Gastos Operacionales y de Funcionamiento para el Año Fiscal 2020-2021 asciende a **\$85,054,000**. Esto representa una reducción de un dos por ciento (2%) en comparación con el presupuesto del año anterior.

Programa	Presupuesto	Presupuesto	Cambio
	AF 2020-2021	AF 2019-2020	
Dirección y Administración General	\$ 1,822,000	\$ 1,685,076	
Apoyo Técnico y Administrativo	32,328,000	33,381,160	
Educación y Prevención de Accidentes	1,778,000	1,679,108	
Reclamaciones y Compensaciones	49,126,000	49,858,868	
<b>TOTAL</b>	<b>\$85,054,000</b>	<b>\$86,604,212</b>	<b>-2%</b>

### PORFOLIO CARTERA DE INVERSIONES



La ACAA, a partir del año 1985, mantiene una Cartera de Inversiones aprobada por su Junta de Directores. La misma está regida por una política de inversiones y el propósito principal es reservar fondos para cubrir los pagos de beneficios futuros a nuestros lesionados. La revisión continua de la efectividad de los manejadores de nuestra cartera de inversión y los productos e instrumentos de inversión que estos negocian ha permitido que durante los pasados cuatro (4) años la cartera, según datos de los consultores de inversión, ha tenido un rendimiento anualizado promedio de más de un cinco por ciento (5%). Este rendimiento supera a índices del mercado para inversiones similares, neutralizando de alguna manera los efectos negativos de la pandemia en los mercados de inversiones, así como, transferencias de fondos millonarias a otras agencias gubernamentales y al erario.

El Departamento de Hacienda dispuso que mantendrá como cuenta por pagar la nota de anticipo de liquidez por la cantidad de \$52 millones. La Administración de la ACCA reconoce ésta como una cuenta incobrable por lo que comenzó un programa de recapitalización a partir de mayo de 2018, y las inversiones han recuperado paulatinamente en aproximadamente \$23 millones de dólares.

Al 30 de septiembre de 2020, la Cartera ascendió a \$128 millones presentando un rendimiento al momento de \$7.2 millones para un promedio de 5.95%. No obstante, estos resultados están sujetos a fluctuaciones en el mercado y no podemos garantizar tal rendimiento como tampoco podemos garantizar que el rendimiento pasado será reflejo del rendimiento futuro.

## **LOGROS OPERACIONALES y ADMINISTRATIVO**

La ACAA se propuso metas importantes, financieras y operacionales, durante este cuatrienio. Han sido muchos los logros alcanzados desde el 2017 como resultado de un plan estratégico con objetivos medibles y alcanzables.

La Corporación experimentó reducciones significativas en sus gastos operacionales, logrando que en 2017 por primera vez después de quince años todos sus gastos sean cubiertos con sus ingresos.

Por otro lado, no se puede pasar por alto la crisis fiscal y económica que, en los pasados años, por eventos naturales y la Pandemia del COVID-19, ha afectado el

territorio de Puerto Rico y por ello, a la Agencia. En la ACAA hemos adoptado políticas de maximización de los recursos y de control de gastos operacionales y administrativos con el objetivo de mantener la solidez financiera y autosuficiencia, sin tener que recurrir al fondo general del Gobierno de Puerto Rico para continuar proveyendo servicios de calidad y beneficios adecuados a los lesionados y sus dependientes.

Ante la realidad fiscal que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, y las exigencias de la Junta de Supervisión Fiscal hemos tomado medidas administrativas y establecido políticas de control de gastos fiscales, tales como, reducción de contratos profesionales y consultivos, renegociación de contratos de arrendamiento, reducción de gastos de publicidad, reducción en gastos de compras, mediante la adopción de tarifarios y la contención de costos en los servicios médicos hospitalarios, entre otros.

El logro más significativo para esta Administración y su Junta de Directores es haber salvaguardado la solvencia de la ACAA, sin recurrir a aumentar el costo de la prima, al tiempo que se continúa brindando un servicio de excelencia a nuestros lesionados.

A continuación, presentamos otros logros sobresalientes de ACAA, a saber:

- La aprobación por legislación de una nueva ley, Ley Núm. 111 de 14 de agosto de 2020 conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículo de Motor” que deroga y sustituye la Ley vigente, Ley 138-1968. El objetivo es atemperar la ley orgánica a los procesos modernos e innovadores de la realidad actual.
- Se revisaron y adoptaron las reglas para atemperar el Reglamento de ACAA a la nueva Ley 111-2020, y a la Ley 38-2017 conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.
- Se adoptó el “Plan para la Apertura Escalonada, Manejo y Control de Riesgo para Empleados de la ACAA ante la Pandemia COVID-19”. En este plan de acción, se establecieron los procedimientos y medidas preventivas para mantener a los empleados y visitantes de la ACAA en un ambiente de salud y seguridad mientras se encuentren en nuestras instalaciones durante la situación de emergencia surgida a raíz de la Pandemia del COVID-19.



- Se actualizó un Plan de Clasificación y Retribución para los empleados gerenciales, el cual desde el año 2004 no se había revisado.
- Se aprobó un Plan de Clasificación y Retribución para los empleados unionados.
- Se reevaluó y adoptó un Sistema de Evaluación y Desempeño para los empleados gerenciales de la Agencia.
- Se completaron y realizaron las transacciones de personal para que 28 empleados (fase 1) y 26 empleados (fase 2) para un total de 54 empleados de la Agencia se acogieran al Programa de Transición Voluntaria, representando un ahorro anual de aproximadamente \$1.2 millones.
- La implantación de un sistema automatizado de turnos en todas las Oficinas Regionales de la ACAA, para las llamadas y atención en sala. Se redujo el tiempo de espera de una (1) hora aproximadamente a quince (15) minutos y se reconfiguró la plataforma para tramitar citas a los reclamantes.
- Se estimuló al personal de la Agencia al uso de medios electrónicos en lugar de documentos impresos, así mismo se adoptaron las medidas necesarias para implementar un Programa de Teletrabajo, mediante el cual se les permite a los empleados participantes cumplir, su jornada laboral o parte de esta desde sus hogares.
- Se implementó el sistema "E-Clock", el cual permite registrar la asistencia a través de su computadora a los empleados que están acogidos al Programa Teletrabajo o trabajo a distancia.
- Se eliminaron gastos de impresión de folletos y publicaciones que no estuvieran vinculados a la función sustantiva de la Agencia; así como la reducción de un 38% en equipos de fotocopiadoras en las oficinas y departamentos, lo que representó un ahorro de \$144 mil dólares anuales.



- Se prohibieron las compras de bienes y servicios sin previa justificación costo-beneficio.
- Se llevaron a cabo mejoras en la programación de la aplicación de beneficios conocida como ACAA21, así como en otras con el fin de agilizar los servicios.
- Se logró un acuerdo colaborativo entre la Corporación del Fondo de Seguro del Estado (CFSE) y la Agencia para el arrendamiento de espacio y la ubicación de las Oficinas Regionales de Ponce y Aguadilla en sus edificaciones, lo que significará un ahorro de aproximadamente \$290 mil dólares anuales y mejor infraestructura para la seguridad y conveniencia de los empleados y visitantes.
- Para fortalecer la provisión de servicios y la prevención de accidentes, se realizaron acuerdos colaborativos y alianzas interagenciales, con la Oficina de Ética Gubernamental (OEG), la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos (OPPI) en cumplimiento con la Ley 136-1996 sobre el lenguaje de señas para personas con impedimentos auditivos, la Policía de Puerto Rico (DSP) para integrar la aplicación de ACAA21 a la transmisión de querrelas policíacas, así como con DTOP para registrar gravámenes en el Sistema DAVIDplus.
- Se estableció un acuerdo con la Policía de Puerto Rico y la Comisión para la Seguridad en el Tránsito para agilizar los informes policíacos utilizando la tecnología emergente.
- Se adquirieron y reconfiguraron 280 Laptops nuevas con sistema operativo "Windows 10 Enterprise" para empleados de las Oficinas Regionales y Departamentos de la Oficina Central. Esto viabiliza que los empleados puedan trabajar de forma remota.
- Se renovaron los equipos de Data Center, una inversión de aproximadamente medio millón de dólares.

- Se realizaron mejoras al Sistema de GHIAS permitiendo que el mismo pueda recibir las facturas de proveedores médicos de forma electrónica.
- La Agencia inició un plan de ahorro con el propósito de ser más eficiente y costo efectivo en el uso de los recursos, y como parte de ello, se llevó a cabo una consolidación de dos (2) Oficinas Regionales, para un impacto financiero de aproximadamente \$340 mil dólares de ahorro anual.
- Se construyó la Oficina Regional de Arecibo, tras haber sido destruida por el Huracán María.
- Se impermeabilizaron los techos del edificio central y la oficina regional de Bayamón, ambos edificios son propiedad de la Agencia.
- Se logró llevar a cabo la pintura del exterior del edificio central y de la Oficina Regional de Bayamón, ambos llevaban más de 30 años sin pintarse.
- Se desarrolló un plan de mejoras y reparaciones en todas las oficinas regionales y se realizó una distribución de espacio subutilizado en el Edificio Central, logrando liberar y rentar sobre 14 mil pies cuadrados, lo que representó un ingreso de \$321 mil anuales.
- Se realizó la remodelación y modernización del sistema de elevadores del Edificio Central.
- Se reemplazaron las lámparas, focos y el sistema de luminarias por tecnología LED para un sistema más costo eficiente de energía.
- Se realizaron mejoras al sistema de acondicionador de aire del edificio central con el fin de mayor eficiencia y menos gastos de mantenimiento.

- Se estableció un nuevo procedimiento e implantaron controles para el desembolso y la adquisición de equipos médicos en las Oficinas Regionales.
- Se actualizó e implantó el Tarifario de Equipo Médico y de Bandejas Quirúrgicas, resultando en ahorros de \$2.5 millones aproximadamente.
- Se negoció una nueva cubierta del Plan Médico Grupal para el año 2020-2021, manteniendo los mismos beneficios y cubierta, y por debajo de las otras propuestas disponibles en el mercado, la Agencia aporta aproximadamente el 95% del pago por beneficio del seguro médico por empleado gerencial y unionado.
- Se logró que se agilizarán las autorizaciones de servicios médico-hospitalarios a través de la Plataforma ACAA-21.
- Se actualizaron y revisaron las políticas médicas, así como la forma de pago para garantizar la calidad en el servicio a nuestros lesionados y el control del gasto médico-hospitalario de la Agencia.
- Se actualizó el Manual de Códigos de Procedimientos y Tarifas de la Agencia, atemperándolo a los cambios tecnológicos en el área de la salud.
- Se estableció una nueva Política y de procedimiento para los servicios quiroprácticos a los lesionados en las Oficinas Regionales.
- Se amplió y se ha agilizado el Programa de Contratación en la Red de Proveedores de Servicios de Salud, alcanzando un aumento de 21% en las contrataciones médicas.
- Se instauró un Programa de Monitoreo y Calidad de Servicios con la finalidad de evaluar resultados operacionales, y el nivel de eficacia y eficiencia en los servicios que se ofrecen a los lesionados en la Oficinas Regionales.



- Se continuó propiciando la política de responsabilidad social, cooperación y buenas relaciones con las comunidades con el fin de transmitir el valor social de la Agencia.
- Se establecieron terminales de ATH y la activación de la ATH Móvil para facilitar el pago por los servicios de certificaciones y recobro en todas las Oficinas Regionales.
- Se establecieron procedimientos uniformes para la agilización de las consultas y autorizaciones de servicios médico-hospitalarios a través de ACAA21 para todas las Oficinas Regionales.

En Resumen, estos logros y las medidas tomadas tienen la intención de adecuar la Agencia a las realidades actuales y de cara al futuro, por lo que, en cumplimiento de un proceso ordenado, sometemos este Informe de Transición de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

Estamos a su entera disposición de requerir cualquier información adicional.

Los Anejos solicitados por Secretaría de Estado se hacen formar parte de este Informe.

Atentamente,



Dra, Margarita Nolasco Santiago  
Directora Ejecutiva

# Anejos